



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA Y NO SE CONSIDERA ORIGINAL  
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución de Gerencia General Regional N° 590-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

24 AGO 2007

### VISTOS;

El Informe N° 549-2007-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 23 de Agosto del 2007 de la Oficina de Logística y el Acuerdo del Consejo Regional N° 063-2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Consejo citado en la parte de vistos, se acordó la Exoneración de la Adquisición de Licencias para el Uso de Software Microsoft y Autodesk con un Valor Referencial de S/. 1'263,083.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

Que, a través del Informe N° 549-2007-REGION CALLAO/GA/OL, la Oficina de Logística alcanza las Bases para la Contratación Directa por Exoneración N° 002-207-Región Callao de la adquisición antes citada;

Que, para poder convocar la referida Contratación Directa, es necesario aprobar las Bases del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

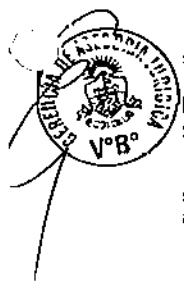
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y de acuerdo al mandato indicado en el punto 1 del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Contratación Directa por Exoneración N° 002-2007-Región Callao para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE SOFTWARE MICROSOFT Y AUTODESK con un Valor Referencial de S/. 1'263,083.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente a la Oficina de Logística para que conforme a las Bases aprobadas proceda a la Contratación Directa por Exoneración indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL